

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2017-00517-00 (ejecutivo)

Atendiendo la anterior petición se autoriza la notificación de la parte ejecutada en las direcciones físicas señaladas, las que deben verificarse en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G. P.

NOTÍFIQUESE



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**